



15 JUN 2012

C I R C U L A R 05

A los Sres. Secretarios Escalares, Supervisores, Directores y/o Rectores de Establecimientos Educativos de Enseñanza Formal y no Formal.

Se les comunica que:

- 1) No podrán negarse a recibir cualquier nota o solicitud por parte de docentes, o cualquier otro tercero.
- 2) Las solicitudes de Desplazamiento deberán ser resuelta conforme lo establecido en el art. 76 de la Ley VI N° 6 (antes Decreto Ley N° 67/63 Estatuto del Docente) y el procedimiento dispuesto la Resolución N° 210/96, que a continuación se transcribe:

...**ARTÍCULO 2º:** DISPONER que los pasos y plazos de tramitación serán las siguientes:

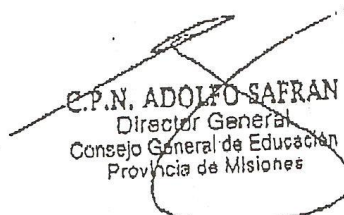
1) El aspirante a Horas o cargos por desplazamiento presentará a la Dirección de la Escuela, solicitud acompañada de fotocopia autenticada del título docente registrado en el Consejo General de Educación y certificación de alcance extendida por la Junta de Clasificación y Disciplina en caso de no figurar en el padrón específico y el Director procederá al desplazamiento automático sin más trámite.-

2) En caso de no presentar la documentación en las condiciones del inc. 1) la dirección recepcionará la solicitud consignando fecha y hora de entrada, debiendo remitir dentro de las 48 horas a la Junta de Clasificación y Disciplina correspondiente para que se certifique el empadronamiento y el alcance del título para las horas o cargo que reclame. La Junta de Clasificación y Disciplina resolverá dentro de las 72 horas de recibida la documentación y responderá directamente a la dirección del establecimiento que procederá en consecuencia dentro de las siguientes 48 horas.

**ARTÍCULO 3º:** En todos los casos el trámite no podrá exceder 7 (siete) días hábiles, al cabo de cuyo plazo el aspirante podrá accionar directamente contra la dependencia responsable de la demora del trámite.

- 3) El incumplimiento de las presentes obligaciones inherentes a sus cargos, les hará pasible de las sanciones previstas en el Estatuto del Docente.



  
C.P.N. ADOLFO SAFRAN  
Director General  
Consejo General de Educación  
Provincia de Misiones